



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°042/2025-MPL-GM

Lambayeque, 10 de febrero del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

La CARTA N° 118-2024-POYSCG/MPL de fecha 16.12.2024 con N/E N° 22413, PROVEIDO N° 4527/2024-MPL-GDTI, PROVEIDO N° 260-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 18.12.2024, INFORME N° 002-2025/MPL-GDTI-SGI-DRSS.AO de fecha 06.01.2025, CARTA N° 002-2025/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 15.01.2025, CARTA N° 119-2024-POYSCG/MPL de fecha 20.01.2025, PROVEIDO N° 017-2025/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 20.01.2025, INFORME N° 008-2025/MPL-GDTI-SGI-DRSS-AO de fecha 28.01.2025, CARTA N° 005-2025/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 30.01.2025, CARTA N° 001-2025-POYSCG/MPL de fecha 03.02.2025, INFORME N° 020-2025/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 04.01.2025, INFORME N° 081-2025/MPL-GDTI de fecha 06.02.2025, Liquidación de Obra del CONTRATO N° 40-2023-GM, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2023-MPL/CS, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO, SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". CUI 2525949.", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE ha evaluado en reiteradas opiniones que la Liquidación de un contrato de obra puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el estado económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Así, la Liquidación del Contrato de Obra, debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afecten la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del estado como penalidades aplicables al contratista por incumplimientos al contrato, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse supuestos y que determinan el saldo a favor de una de las partes.

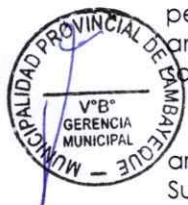
Que, el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra se encuentra previsto en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus demás modificatorias vigentes.

Con fecha 10 de noviembre del 2023 el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2023-MPL/CS-1, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2525949, al CONSORCIO PERU, conformado por la Empresa N° 01: PRO

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO, 11 FEB 2025







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



OBRAS Y SERVICIOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20561183148 Y la Empresa N° 02: LIXANT S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES, con RUC: 20487650766.

Con fecha 06 de diciembre del 2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE suscribe el CONTRATO N°40-2023-GM, con el CONSORCIO PERÚ, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2525949, bajo el sistema de precios unitarios, por un monto de S/1'212,652.71 (Un millón doscientos doce mil seiscientos cincuenta y dos con 71/100 soles), y un plazo de CIENTO VEINTE (120) días calendario.

Con fecha 14 de diciembre del 2023 se realizó el acto de entrega de terreno al contratista CONSORCIO PERU.

Con fecha 05 de enero del 2024 se da inicio al plazo de ejecución contractual de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2525949.

Con fecha 03 de mayo del 2024, se dió inicio a la suspensión de plazo N°01 mediante acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, debido a la causal por falta de pronunciamiento, entrega o aprobación del adicional de obra N° 02 por parte de la municipalidad provincial de Lambayeque y en concordancia con el art. 178 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, dicha acta fue suscrita por la entidad, contratista y supervisión.

Con fecha 08 de mayo del 2024, con RESOLUCION DE GERENCIA N° 0123/2024-MPL-GM, se aprobó el adicional de obra N° 02 por un monto de S/. 6,831.07 INC/IGV.

Con fecha 08 de mayo del 2024, se reinició el plazo de ejecución, mediante acta de reinicio de ejecución de obra N° 01, al haberse aprobado el adicional de obra N° 02 y contar con toda la documentación indispensable para la correcta ejecución de la obra, subsanando de esta manera la causal que dio origen a la suspensión de plazo N°01.

Con fecha 08 de mayo del 2024, con RESOLUCION DE GERENCIA N° 0122/2024-MPL-GM, se denegó la ampliación de plazo N° 01 de la Obra por 6 días, solicitado por el contratista CONSORCIO PERÚ, al no haber sustentado la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra.

Con fecha 21 de mayo del 2024, se dió inicio a la suspensión de plazo N° 02 mediante acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 02, debido a la causal por falta de pronunciamiento, entrega o aprobación del adicional de obra N° 01 por parte de la municipalidad provincial de Lambayeque y en concordancia con el art. 178 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, dicha acta fue suscrita por la entidad, contratista y supervisión.

Con fecha 03 de junio del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0143/2024-MPL-GM, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 de la Obra sólo por 02 días calendarios, de los 17 días calendarios solicitado por el contratista CONSORCIO PERÚ, al haber tenido sustento técnico sobre la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra.

Con fecha 05 de junio del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0144/2024-MPL-GM, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 de la Obra sólo por 04 días calendarios, de los 06 días calendarios solicitado por el contratista CONSORCIO PERÚ, al haber tenido sustento técnico por la ejecución del adicional de obra N° 02 que afecta la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 11 FEB 2025.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Con fecha 06 de junio del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0149/2024-MPL-GM, se aprobó la ampliación de plazo N° 04 de la Obra por 05 días calendarios, de los 06 días calendarios solicitado por el contratista CONSORCIO PERÚ, al haber tenido sustento técnico por la demora de aprobación del adicional de obra N° 02 y en concordancia con el artículo 197 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, debido a causas no atribuibles al contratista y que afecta la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra.

Con fecha 06 de junio del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0150/2024-MPL-GM, se aprobó la ampliación de plazo N° 05 de la Obra por 05 días calendarios, de los 06 días calendarios solicitado por el contratista CONSORCIO PERÚ, al haber tenido sustento técnico por la ejecución de mayores metrados y que modificaron la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra, en concordancia con el art. 197 del reglamento de la ley de contrataciones del estado "causales de ampliación de plazo".

Con fecha 17 de junio del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0161/2024-MPL-GM, se aprobó el adicional de obra N° 01 por un monto de S/. 125,019.29 INC/IGV.

Con fecha 22 de junio del 2024, se reinició el plazo de ejecución, mediante acta de reinicio de ejecución de obra N° 02, al haberse aprobado el adicional de obra N° 01 y contar con toda la documentación indispensable para la correcta ejecución de la obra, subsanando de esta manera la causal que dio origen a la suspensión de plazo N°02.

Con fecha 26 de setiembre del 2024 se emite la Resolución de Gerencia Municipal N° 0276/20244-MPL-GM, donde se designó al Comité de Recepción de Obra.

Con fecha 01 de octubre del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0278/2024-MPL-GM, se aprobó el Mayor Metrado N° 02 por un monto de S/. 49, 889.70 INC/IGV.

Con fecha 04 DE OCTUBRE DEL 2024, se firma el acta de RECEPCIÓN DE OBRA CON OBSERVACIONES.

Con fecha 21 de octubre del 2024, con RESOLUCION DE GERENCIA N° 0296/2024-MPL-GM, se aprobó el Mayor Metrado N° 01 por un monto de S/. 25, 611.37 INC/IGV.

Con fecha 24 DE OCTUBRE DEL 2024, se firma el acta de RECEPCIÓN DE OBRA SIN OBSERVACIONES.

Con fecha 29 de noviembre del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0365/2024-MPL-GM, se aprobó la ampliación de plazo N° 06 de la Obra, por 28 días calendarios, de los 30 días calendarios solicitado por el contratista CONSORCIO PERÚ, al haber tenido sustento técnico por la ejecución del adicional de obra N° 01 que afecta la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra.

Con CARTA N° 118-2024-POYSCG/MPL de fecha 16.12.2024, el contratista CONSORCIO PERU presentó a la Entidad Municipal, la Liquidación de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2525949.

Con PROVEIDO N° 4527/2024-MPL-GDTI de fecha 17.12.2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura deriva al Sub Gerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras, la liquidación de obra para su evaluación y pronunciamiento.

Con PROVEIDO N° 260-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 18.12.2024, se remite a la inspectora de obra el expediente de Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 11 FEB 2025







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2525949, para su evaluación.

Con INFORME N° 002-2025/MPL-GDTI-SGI-DRSS.AO de fecha 06.01.2025, la inspectora de obra remite el informe de evaluación de la liquidación de obra, en el cual menciona que dicha liquidación de obra se encuentra observada.

Con CARTA N° 002-2025/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 15.01.2025, el Subgerente de Formulación, estudios y Liquidación de Obras, solicita al CONSORCIO PERÚ, EMITIR pronunciamiento de la liquidación del contrato de obra, sobre las observaciones indicadas en el INFORME N° 002-2025/MPL-GDTI-SGI-DRSS.AO de la inspectora de Obra.

Con CARTA N° 119-2024-POYSCG/MPL de fecha 16.01.2025, el contratista CONSORCIO PERU presentó a la Entidad Municipal, pronunciamiento sobre la Liquidación de ejecución de la Obra, levantando las observaciones indicadas en el INFORME N° 002-2025/MPL-GDTI-SGI-DRSS.AO de la inspectora de Obra.

Con PROVEIDO N° 017-2025/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 20.01.2025, se remite a la inspectora de obra el pronunciamiento del CONSORCIO PERÚ, sobre la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2525949, para su evaluación e informe correspondiente.

Con INFORME N° 008-2025/MPL-GDTI-SGI-DRSS.AO de fecha 28.01.2025, la inspectora de obra remite el informe de evaluación de la liquidación de obra, detallando los montos de la liquidación de obra.

Con CARTA N° 005-2025/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 30.01.2025, el Subgerente de Formulación, estudios y Liquidación de Obras, solicita al CONSORCIO PERÚ, emitir pronunciamiento de la liquidación del contrato de obra, sobre los montos y cálculos realizados por la inspectora de obra según su INFORME N° 008-2025/MPL-GDTI-SGI-DRSS.AO de fecha 28.01.2025.

Con CARTA N° 001-2025-POYSCG/MPL de fecha 03.02.2025, el contratista CONSORCIO PERÚ presentó a la Entidad Municipal, Conformidad de la Liquidación de contrato de Obra.

Con INFORME N° 020-2025/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 04.02.2025, El Subgerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras Ing. Civil Luis Armando Colonia Tejada, emite la Liquidación de Obra del CONTRATO N° 40-2023-GM, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2023-MPL/CS, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO, SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CUI 2525949.

Con Informe N° 081-2025/MPL-GDTI de fecha 06.02.2025, de acuerdo a los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras, y corroborados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se da Conformidad a la Liquidación de contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO, SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CUI 2525949, el cual detalla lo siguiente;

RECIBIDO 11 FEB 2025



*Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



## A. Modificación del presupuesto contractual, de acuerdo a los Adicionales y montos no ejecutados, según detalle:

### • De los Adicionales de obra:

- Adicional de obra N°01 = S/. 125,019.29 INC/IGV inc. IGV
  - Adicional de obra N° 02 = S/. 6,831.07 INC/IGV inc. IGV
- S/. 131, 850.36 INC/IGV inc. IGV**

### • Del Mayor Metrado de Obra:

- Monto Mayor Metrado N° 01 = S/. 25, 611.37 INC/IGV
  - Monto Mayor Metrado N° 02 = S/. 49,889.70 INC/IGV
- S/. 75, 501.07 INC. IGV**

### • Metrados no ejecutados de obra:

- Metrados no ejecutados = S/. 109,415.17 INC/IGV
- S/. 109, 415.17 INC/IGV**

El presupuesto contractual queda modificado, al monto de:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO SIN IGV (S/.)	MONTO CON IGV (S/.)
01	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	1,027,671.79	1,212,652.71
02	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	105,948.55	125,019.29
03	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	5,789.04	6,831.07
04	PRESUPUESTO MAYOR METRADO N° 01	21,704.55	25,611.37
05	PRESUPUESTO MAYOR METRADO N° 02	42,279.41	49,889.70
06	PRESUPUESTO MENOR METRADO N° 01	-92,724.72	-109,415.17
PRESUPUESTO FINAL		1,110,668.62	1,310,588.97

## B. De acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estandar emitidos por la oficina de contabilidad, al CONSORCIO PERÚ se le realizó el pago de S/. 1,103,237.55 con IGV del contrato principal.

CONTRATO PRINCIPAL				MONTO PAGADO Y CON IGV	SIAF N°	Comprobante De Pago / NOTA DE PAGO	
Valorización		ADELANTO OTORGADOS S/.	VALORIZACION CONTRACTUAL SIN IGV S/.			N°	Fecha de pago
1	31/01/2024	VALO 01	129,486.38	S/ 86,049.29	1198	2382	23/03/2024
		DETRACCION 4%		S/ 6,112.00	1198	2383	23/03/2024
		FONDO GARANTIA		S/ 60,632.64	1198	2724	2/04/2024
2	29/02/2024	VALO 2	125,196.48	S/ 60,632.63	1198	2385	23/03/2024
		DETRACCION 4%		S/ 20,657.68	1198	2386	23/03/2024
		FONDO GARANTIA		S/ 6,909.00	1198	2725	2/04/2024
3	31/03/2024	VALO 3	142,553.09	S/ 161,483.66	1198-0014	246	19/04/2024
		DETRACCION 4%		S/ 6,729.00	1198-0015	261	19/04/2024
				S/ 300,000.00	1198-0022	1307	20/05/2024
4	30/04/2024	VALO 4	482,636.70	S/ 166,703.67	1198-0023	1308	20/05/2024
				S/ 91,026.73	1198-0020	1309	20/05/2024
		DTRACCION		S/ 3,793.00	1198-0021	1310	20/05/2024
		DTRACCION		S/ 18,988.00	1198-0019	1311	20/05/2024
5	01 AL 02 Y 08 AL 20 DE MAYO 2024	VALO 5	55,074.42	S/ 62,387.82	1198-0025	3036	1/07/2024
		DTRACCION		S/ 2,600.00	1198-0026	3057	2/07/2024
TOTAL			934,947.07	1,103,237.55			

Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 17 FEB 2025





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



C. De acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estandar emitidos por la oficina de contabilidad, se realizó el pago por adicional de obra N° 01 por el monto de S/. 125, 019.28 con IGV, mediante 02 valorizaciones:

ADICIONAL N° 01							
Valorización		ADELANTO	VALORIZACION	MONTO	SIAF	Comprobante De Pago / NOTA DE PAGO	
N° de orden	al	OTORGADOS S/.	CONTRACTUAL SIN IGV S/.	PAGADO Y CON IGV	N°	N°	Fecha de pago
			A				
1	22 AL 30 JUNIO 2024	VALO 01	74,289.25	S/ 72,153.39	3349-0003	4552	2/08/2024
		DETRACCIÓN 4%		S/ 3,006.00	3349-0004	4593	2/08/2024
		FONDO GARANTIA		S/ 12,501.92	3349-0005	4553	2/08/2024
2	JULIO DEL 2024	VALO 02	31,659.30	S/ 35,863.97	3882-0005	6279	4/09/2024
		DETRACCIÓN 4%		S/ 1,494.00	3882-0004	5893	28/08/2024
<b>TOTAL</b>			<b>105,948.55</b>	<b>S/ 125,019.28</b>			

RECIBIDO 11 FEB 2025

6

D. De acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estandar emitidos por la oficina de contabilidad, se realizó el pago de S/. 6, 831.07 con IGV, por adicional de Obra N° 02.

ADICIONAL N° 02							
Valorización		ADELANTO	VALORIZACION	MONTO	SIAF	Comprobante De Pago / NOTA DE PAGO	
N° de orden	al	OTORGADOS S/.	CONTRACTUAL SIN IGV S/.	PAGADO Y CON IGV	N°	N°	Fecha de pago
			A	VN + F			
1	MAYO DEL 2024	VALO 01	5,789.04	S/ 5,874.96	1198-0028	4054	25/07/2024
		DETRACCIÓN 4%		S/ 273.00	1198-0029	4070	25/07/2024
		FONDO GARANTIA		S/ 683.11	1198-0030	4056	25/07/2024
<b>TOTAL</b>			<b>5,789.04</b>	<b>S/ 6,831.07</b>			



¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



E. De acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estandar emitidos por la oficina de contabilidad, se realizó el pago de S/. 25, 611.37 con IGV, por Mayor metrado N°01.

MAYOR METRADO N° 01							
Valorización		ADELANTO	VALORIZACION	MONTO	SIAF	Comprobante De Pago / NOTA DE PAGO	
N° de orden	al	OTORGADOS S/.	CONTRACTUAL SIN IGV S/.	PAGADO Y CON IGV	N°	N°	Fecha de pago
			A				
1	MARZO DEL 2024	VALO 01 DETRACCIÓN 4%	21,704.55	S/ 24,587.37	5550-0003	10059	19/11/2024
				S/ 1,024.00	5550-0004	10197	18/11/2024
<b>TOTAL</b>			<b>21,704.55</b>	<b>S/ 25,611.37</b>			

F. De acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estandar emitidos por la oficina de contabilidad, se realizó el pago de S/. 49, 889.70 con IGV, por Mayor metrado N° 02.

MAYOR METRADO N° 02							
Valorización		ADELANTO	VALORIZACION	MONTO	SIAF	Comprobante De Pago / NOTA DE PAGO	
N° de orden	al	OTORGADOS S/.	CONTRACTUAL S/.	PAGADO Y FACTURADO	N°	N°	Fecha de pago
			A	VN + F			
1	MAYO DEL 2024	VALO 01 DETRACCIÓN 4%	42,279.41	S/ 47,893.70	5551-0003	10196	20/11/2024
				S/ 1,996.00	5551-0004	10218	21/11/2024
<b>TOTAL</b>			<b>42,279.41</b>	<b>S/ 49,889.70</b>			

G. De los cálculos de reajustes, resultó un monto a favor de CONSORCIO PERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONTRACTUAL.** - se realizó los cálculos y se obtuvo un monto por reajustes ascendente a S/. 27, 229.59 soles con IGV.

CALCULO DEL REAJUSTE - PAVIMENTOS									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
N°	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
01	Ene-24	S/ 50,077.86	1.026	1,302.02	-	-	-	-	1,302.02
02	Feb-24	S/ 61,455.05	1.025	1,536.38	-	-	-	-	1,536.38
03	Mar-24	S/ 130,625.16	1.025	3,265.63	-	-	-	-	3,265.63
04	Abr-24	S/ 472,103.42	1.027	12,746.79	-	-	-	-	12,746.79
05	May-24	S/ 34,286.70	1.032	1,097.17	-	-	-	-	1,097.17
<b>TOTAL REAJUSTE</b>									<b>19,947.99</b>

¡Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO, 11 FEB 2025







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



CALCULO DEL REAJUSTE - SANEAMIENTO									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
Nº	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
01	Ene-24	S/ 71,604.72	1.013	930.86	-	-	-	-	930.86
02	Feb-24	S/ 41,521.14	1.010	415.21	-	-	-	-	415.21
03	Mar-24	S/ 3,887.98	1.011	42.77	-	-	-	-	42.77
04	Abr-24	S/ 1,369.76	1.012	16.44	-	-	-	-	16.44
05	May-24	S/ 13,601.63	1.010	136.02	-	-	-	-	136.02
<b>TOTAL REAJUSTE</b>									<b>1,541.30</b>

CALCULO DEL REAJUSTE - VARIOS									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
Nº	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
01	Ene-24	S/ 7,803.82	1.026	202.90	-	-	-	-	202.90
02	Feb-24	S/ 22,220.29	1.028	622.17	-	-	-	-	622.17
03	Mar-24	S/ 8,039.94	1.029	233.16	-	-	-	-	233.16
04	Abr-24	S/ 9,163.51	1.031	284.07	-	-	-	-	284.07
05	May-24	S/ 7,186.10	1.034	244.33	-	-	-	-	244.33
<b>TOTAL REAJUSTE</b>									<b>1,586.63</b>

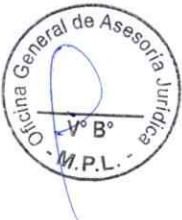
DESCRIPCION	MONTO S/. SIN IGV	MONTO S/. CON IGV
REAJUSTE PAVIMENTOS	19,947.99	23,538.63
REAJUSTES SANEAMIENTO	1,541.30	1,818.73
REAJUSTES VARIOS	1,586.63	1,872.22
<b>TOTAL</b>	<b>23,075.92</b>	<b>27,229.59</b>

8

**ADICIONAL DE OBRA N°01.** - Aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0161/2024-MPL-GM, se realizó los cálculos y se obtuvo un monto en contra del contratista por reajustes, el cual asciende a un monto de S/. - 137.97 soles CON IGV.

CALCULO DEL REAJUSTE -PRESTACIÓN ADICIONAL N° 01									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
Nº	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
01	Jun-24	S/ 74,289.25	0.998	-148.58	-	-	-	-	-148.58
02	Jul-24	S/ 31,659.30	1.001	31.66	-	-	-	-	31.66
<b>TOTAL REAJUSTE</b>									<b>-116.92</b>

DESCRIPCION	MONTO S/. SIN IGV	MONTO S/. CON IGV
REAJUSTES ADICIONAL DE OBRA N° 01	-116.92	-137.97
<b>TOTAL</b>	<b>-116.92</b>	<b>-137.97</b>



Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



**ADICIONAL DE OBRA N° 02.** – Aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0123/2024-MPL-GM, se realizó los cálculos y se obtuvo un monto por reajustes, el cual asciende a S/. 341.55 soles con IGV.

CALCULO DEL REAJUSTE -PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
N°	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
01	May-24	S/ 5,789.04	1.050	289.45	-	-	-	-	289.45
<b>TOTAL REAJUSTE</b>									<b>289.45</b>

DESCRIPCION	MONTO S/. SIN IGV	MONTO S/. CON IGV
REAJUSTES ADICIONAL DE OBRA N° 02	289.45	341.55
<b>TOTAL</b>	<b>289.45</b>	<b>341.55</b>

**MAYOR METRADO N° 01.** – Aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0296/2024-MPL-GM, se realizó los cálculos y se obtuvo un monto por reajustes ascendente a S/. 447.52 soles con IGV.

CALCULO DEL REAJUSTE -MAYOR METRADO N° 01 - PAVIMENTOS-									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
N°	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
01	Mar-24	S/ 10,036.03	1.025	250.90	-	-	-	-	250.90
<b>TOTAL REAJUSTE</b>									<b>250.90</b>

CALCULO DEL REAJUSTE - MAYOR METRADO N° 01 - SANEAMIENTO									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
N°	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
1	Mar-24	S/ 11,668.52	1.011	128.35					128.35
<b>TOTAL REAJUSTE</b>									<b>128.35</b>

CALCULO DEL REAJUSTE - MAYOR METRADO N° 01-VARIOS									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
N°	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
1	Mar-24	S/ -	1.029	-					-
<b>TOTAL REAJUSTE</b>									<b>0.00</b>

DESCRIPCION	MONTO S/. SIN IGV	MONTO S/. CON IGV
REAJUSTE PAVIMENTOS	250.90	296.06
REAJUSTES SANEAMIENTO	128.35	151.45
REAJUSTES VARIOS	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>379.25</b>	<b>447.52</b>

RECIBIDO, 11 FEB 2025.



*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



**MAYOR METRADO N° 02.** – Aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 0278/2024-MPL-GM, se realizó los cálculos y se obtuvo un monto por reajustes ascendente a S/. 1,607.14 soles con IGV.

CALCULO DEL REAJUSTE - MAYOR METRADO N° 02-PAVIMENTO									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
N°	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
1	May-24	S/ 37,760.80	1.032	1,208.35	-	-	-	-	1,208.35
TOTAL REAJUSTE									1,208.35

CALCULO DEL REAJUSTE - VALORIZACIÓN DE MAYOR METRADO N° 02-VARIOS									
VALORIZACIÓN			Kr	REAJUSTE (S/)	AMORTIZACIÓN A*V/C (S/)	DEDUCCIONES			REAJUSTE FINAL (S/)
N°	PERIODO	V (S/)				POR ADEL. EFECTIVO	POR ADEL. MATERIALES	POR ATRASO EN OBRA	
01	May-24	S/ 4,518.61	1.034	153.63	-	-	-	-	153.63
TOTAL REAJUSTE									153.63

DESCRIPCION	MONTO S/. SIN IGV	MONTO S/. CON IGV
REAJUSTE PAVIMENTOS	1,208.35	1,425.85
REAJUSTES VARIOS	153.63	181.28
<b>TOTAL</b>	<b>1,361.98</b>	<b>1,607.14</b>

RECIBIDO 11 FEB 2025



- H. El consorcio Perú, NO SOLICITÓ adelanto directo.
- I. El consorcio Perú, NO SOLICITÓ adelanto de materiales.
- J. El consorcio Perú, tiene un monto a favor por mayores gastos generales ascendente a S/. 10,850.15 soles CON IGV, según el detalle a continuación:



*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



### CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE REAJUSTE - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE CONSORCIO PERU  
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO ING. VÍCTOR HUGO BONILLA GONZÁLEZ  
 HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - ING. KATTIA LOURDES QUIROZ FLOES  
 DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2525949  
 CONTRATO: CONTRATO N° 40- 2023-GM 120 D.C

### CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 POR 02 DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y/O MONTOS
MONTO DE GASTOS GENERALES VARIABLE	89,345.23
FACTOR DE RELACIÓN	1.00
PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO)	120.00
FECHA DE OCURRENCIA DE CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	ASENTO DE CUADERNO DE OBRA N° 158 DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE VALOR REFERENCIAL	MARZO 2023
INDICE UNIFICADO DE LA FECHA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO (p) : 39	568.33 - ABRIL 2024
INDICE UNIFICADO DE LA FECHA DE VALOR REFERENCIAL (b) : 39	551.82 - MARZO 2023

$$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = \frac{\text{GASTOS GENERALES VARIABLE}}{\text{PLAZO DE EJECUCIÓN}} \cdot \text{FACTOR} \cdot (p/lo)$$

$$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02} = \text{GASTOS GENERALES DIARIOS} \cdot \text{N° DE DÍAS DE EJECUCIÓN}$$

$$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = \frac{89,345.23}{120} \cdot 1 \cdot (568.33/551.82)$$

$$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02} = 766.82 \cdot 02$$

$$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = 744.544 \cdot 1 \cdot 1.02$$

$$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02} = 1,533.64$$

$$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = 766.82$$

### CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE REAJUSTE - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE CONSORCIO PERU  
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO ING. VÍCTOR HUGO BONILLA GONZÁLEZ  
 HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - ING. KATTIA LOURDES QUIROZ FLOES  
 DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2525949  
 CONTRATO: CONTRATO N° 40- 2023-GM 120 D.C

### CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 POR 05 DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y/O MONTOS
MONTO DE GASTOS GENERALES VARIABLE	89,345.23
FACTOR DE RELACIÓN	1.00
PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO)	120.00
FECHA DE OCURRENCIA DE CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	ASENTO DE CUADERNO DE OBRA N° 187 DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE VALOR REFERENCIAL	MARZO 2023
INDICE UNIFICADO DE LA FECHA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO (p) : 39	567.82 - MAYO 2024
INDICE UNIFICADO DE LA FECHA DE VALOR REFERENCIAL (b) : 39	551.82 - MARZO 2023

$$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = \frac{\text{GASTOS GENERALES VARIABLE}}{\text{PLAZO DE EJECUCIÓN}} \cdot \text{FACTOR} \cdot (p/lo)$$

$$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04} = \text{GASTOS GENERALES DIARIOS} \cdot \text{N° DE DÍAS DE EJECUCIÓN}$$

$$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = \frac{89,345.23}{120} \cdot 1 \cdot (567.82/551.82)$$

$$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04} = 766.14 \cdot 05$$

$$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = 744.544 \cdot 933 \cdot 1 \cdot 1.029$$

$$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04} = 3,830.70$$

$$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = 766.14$$

RECIBIDO, 11 FEB 2025



Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE REAJUSTE - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	CONSORCIO PERU
OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2525949	ING. VÍCTOR HUGO BONILLA GONZÁLEZ
CONTRATO: CONTRATO N.° 40- 2023-GM	ING. KATTIA LOURDES QUIROZ FLOES
	120 D.C
CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 POR 05 DÍAS CALENDARIO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y/O MONTO
MONTO DE GASTOS GENERALES VARIABLE	89,345.23
FACTOR DE RELACIÓN	1.00
PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO)	120.00
FECHA DE OCURRENCIA DE CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA N°189 DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE VALOR REFERENCIAL	MARZO 2023
INDICE UNIFICADO DE LA FECHA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO (p) : 39	567.82 - MAYO 2024
INDICE UNIFICADO DE LA FECHA DE VALOR REFERENCIAL (k) : 39	551.82 -MARZO 2023
$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = \frac{\text{GASTOS GENERALES VARIABLE}}{\text{PLAZO DE EJECUCIÓN}} \cdot \text{FACTOR} \cdot (p/k)$	
$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05} = \text{GASTOS GENERALES DIARIOS} \cdot \text{N° DE DÍAS DE EJECUCIÓN}$	
$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = \frac{89,345.23}{120} \cdot 1 \cdot (567.82/551.82)$	
$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = 744.544.933 \cdot 1 \cdot 1.029$	
$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05} = 766.14 \cdot 05$	
$\text{GASTOS GENERALES DIARIOS} = 766.14$	
$\text{GASTOS GENERALES VARIABLE POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05} = 3,830.70$	

RECIBIDO 11 FEB 2025

MONTOS DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	AMPLIACION 2	AMPLIACION 3	AMPLIACION 4	AMPLIACION 5	AMPLIACION 6	TOTAL
COSTO DIRECTO	S/ 1,533.64	S/ 0.00	S/ 3,830.70	S/ 3,830.70	S/ 0.00	S/ 9,195.04
GASTOS GENERALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
UTILIDADES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
SUBTOTAL	S/ 1,533.64	S/ 0.00	S/ 3,830.70	S/ 3,830.70	S/ 0.00	S/ 9,195.04
IGV	S/ 276.06	S/ 0.00	S/ 689.53	S/ 689.53	S/ 0.00	S/ 1,655.11
TOTAL	S/ 1,809.70	S/ 0.00	S/ 4,520.23	S/ 4,520.23	S/ 0.00	S/ 10,850.15

12

K. Según los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, el consorcio Perú tiene un monto retenido por garantía de fiel cumplimiento del contrato principal, adicional de obra N° 01 y adicional de obra N° 02, según el siguiente detalle:

### CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCION	MONTO (S./)	COMPROBANTE PAGO
VALORIZACION N° 01	60,632.64	2724 del 02.04.2024
VALORIZACION N° 02	60,632.64	2726 del 02.04.2024
<b>TOTAL</b>	<b>121,265.28</b>	

### ADICIONAL DE OBRA N° 01

DESCRIPCION	MONTO (S./)	COMPROBANTE PAGO
VALORIZACION N° 01	12,501.92	4553 del 02.08.2024
<b>TOTAL</b>	<b>12,501.92</b>	

### ADICIONAL DE OBRA N° 02

DESCRIPCION	MONTO (S./)	COMPROBANTE PAGO
VALORIZACION N° 01	683.11	4056 del 25.07.2024
<b>TOTAL</b>	<b>683.11</b>	



Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



L. En ese sentido, de acuerdo a los cálculos desarrollados en la liquidación de obra, resulta el siguiente resumen.

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
MONTO CONTRACTUAL CON IGV	1,212,652.71		
<b>MONTO CONTRACTUAL SIN IGV</b>	<b>1,027,671.79</b>		
MONTO ADICIONAL N° 01	125,019.29		
<b>MONTO ADICIONAL N° 01 SIN IGV</b>	<b>106,948.66</b>		
MONTO ADICIONAL N° 02	6,831.07		
<b>MONTO ADICIONAL N° 02 SIN IGV</b>	<b>6,789.04</b>		
MONTO DE MAYOR METRADO N° 01	25,611.37		
<b>MONTO DE MAYOR METRADO N° 01 SIN IGV</b>	<b>21,704.56</b>		
MONTO DE MAYOR METRADO N° 02	49,889.70		
<b>MONTO DE MAYOR METRADO N° 02 SIN IGV</b>	<b>42,279.41</b>		
MONTO DE DEDUCTIVOS CON IGV	109,415.17		
<b>MONTO DE DEDUCTIVOS SIN IGV</b>	<b>92,724.72</b>		
<b>PRESUPUESTO CONTRACTUAL AFECTADO POR ADICIONALES, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS SIN IGV</b>	<b>1,110,668.62</b>		
<b>A MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>1,110,668.62</b>	<b>1,110,668.61</b>	<b>0.01</b>
CONTRATO PRINCIPAL (CONTRACTUAL)	934,947.07	934,947.07	0.00
ADICIONALES DE OBRA	175,721.55	175,721.54	0.01
ADICIONAL DE OBRA N° 01:	S/ 105,948.55	105,948.54	0.01
ADICIONAL DE OBRA N° 02:	S/ 5,789.04	S/ 5,789.04	0.00
MAYOR METRADO N° 01:	S/ 21,704.55	S/ 21,704.55	0.00
MAYOR METRADO N° 02:	S/ 42,279.41	S/ 42,279.41	0.00
<b>B REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>24,989.68</b>	<b>0.00</b>	<b>24,989.68</b>
CONTRATO PRINCIPAL	23,075.92	0.00	23,075.92
ADICIONALES DE OBRA	1,913.76	0.00	1,913.76
ADICIONAL DE OBRA N° 01:	-S/ 116.92	0.00	-116.92
ADICIONAL DE OBRA N° 02:	S/ 289.45	0.00	289.45
MAYOR METRADO N° 01:	S/ 379.25	0.00	379.25
MAYOR METRADO N° 02:	S/ 1,361.98	0.00	1,361.98
<b>C DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE CONTRACTUAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
ADICIONALES DE OBRA	0.00	0.00	0.00
ADICIONAL DE OBRA N° 01:	0.00	0.00	0.00
ADICIONAL DE OBRA N° 02:	0.00	0.00	0.00
<b>MAYORES METRADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
MAYOR METRADO N° 01	0.00	0.00	0.00
MAYOR METRADO N° 02	0.00	0.00	0.00
<b>D ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
<b>E AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
<b>F MAYORES GASTOS GENERALES</b>	<b>9,195.04</b>	<b>0.00</b>	<b>9,195.04</b>
Mayores Gastos Generales por Ampliaciones de Plazo N° 02,04 Y 05	9,195.04	0.00	0.00
<b>G OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES:			
CONTRACTUAL	0.00	0.00	0.00
ADICIONAL N° 01	0.00	0.00	0.00
ADICIONAL N° 02	0.00	0.00	0.00
MAYOR METRADO N° 01	0.00	0.00	0.00
MAYOR METRADO N° 02	0.00	0.00	0.00
<b>H TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F+G)</b>	<b>1,144,853.34</b>	<b>1,110,668.61</b>	<b>34,184.73</b>
<b>I IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>	<b>206,073.60</b>	<b>199,920.35</b>	<b>6,153.25</b>
IGV 18%	206,073.60	199,920.35	6,153.25
<b>J COSTO FINAL DE OBRA (H+I)</b>	<b>1,350,926.94</b>	<b>1,310,588.96</b>	<b>40,337.98</b>
<b>K OTRAS PENALIDADES</b>		0.00	0.00
<b>L TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA (J-K)</b>			<b>S/ 40,337.98</b>
EFECTUAR DEVOLUCIÓN DE MONTO RETENIDO POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por s/. 121,265.28			S/ 121,265.28
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO DEL ADICIONAL N°01 (10 % monto contratado)			S/ 12,501.92
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO DEL ADICIONAL N°02 (10 % monto contratado)			S/ 683.11
<b>TOTAL DE DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO</b>			<b>S/ 134,450.31</b>

RECIBIDO 11 FEB 2025



Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141/-2024-MPL/A, de fecha 02 de julio del 2024, en su artículo primero, designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque al CPC. OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo –Ley N° 27584;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la Liquidación de Obra CONTRATO N° 40-2023-GM, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2023-MPL/CS, de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO, SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". CUI 2525949, de acuerdo a los montos recalculados el COSTO FINAL DE LA OBRA es de S/. S/. 1'350,926.94 (Un millón trescientos cincuenta mil novecientos veintiséis con 94/100 soles inc. IGV); de acuerdo a los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras y avalados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, ello en merito a los fundamentos fácticos y de derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, **EFFECTUAR EL PAGO A FAVOR** del contratista **CONSORCIO PERÚ**, por el monto de **S/. 40, 337.98 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 98/100 SOLES INC. IGV)**, Conforme al siguiente detalle:

14

RECIBIDO 11 FEB 2025



ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO CON IGV (S/.)
01	MONTO A FAVOR POR ADICIONAL DE OBRA N° 01	0.01
02	MONTO DE REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	27,229.59
03	MONTO DE REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	-137.97
04	MONTO DE REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N°02	341.55
05	MONTO DE REAJUSTES MAYORES METRADOS N° 01	447.52
06	MONTO DE REAJUSTES MAYORES METRADOS N° 02	1,607.14
07	MAYORES GASTOS GENERALES por Ampliación de Plazo N° 02, 04 Y 05	10,850.15
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>40,337.98</b>



**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR**, a la Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, **EFFECTUAR LA DEVOLUCIÓN** del 10 % por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato principal, Adicional N° 01 y Adicional N° 02, **POR EL MONTO TOTAL DE S/. 134, 450.31 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 31/100 SOLES INC. IGV)** al **CONSORCIO PERÚ**, Conforme al siguiente detalle:



*Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO CON IGV (S./.)
01	DEVOLUCION DE MONTO RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRINCIPAL	121.265.28
02	DEVOLUCION DE MONTO RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01	12.501.92
03	DEVOLUCION DE MONTO RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 02	683.11
<b>DEVOLUCION TOTAL DE MONTO RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>		<b>134,450.31</b>

**ARTICULO CUARTO. - DERIVAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Sub Gerencia de Infraestructura; Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras; a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de inversiones (**FORMATO 09**), dentro del marco del invierte.pe y posteriormente se derive a la Oficina de Contabilidad para rebaja contable.

**ARTICULO QUINTO. - ENCÁRGUESE**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20° y siguientes del texto único ordenado de la Ley N° 27444- ley de Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO SEXTO. - DISPONER**, la publicación del contenido en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

RECIBIDO 11 FEB 2025

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

15



  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto  
 GERENTE MUNICIPAL



- DISTRIBUCIÓN:**
- Alcaldía (2)
  - Gerencia Municipal
  - Oficina General de Administración
  - Oficina General de Asesoría Jurídica
  - Oficina General de Planificación y Presupuesto.
  - Procuraduría Municipal
  - Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura
  - Sub Gerencia de Infraestructura
  - Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras
  - Unidad Funcional Formuladora de Proyectos.
  - Oficina de Tesorería
  - Oficina de Contabilidad
  - Contratista
  - Supervisor
  - Interesado
  - Publicación
  - Archivo
  - /LALLB.-



*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe